

**AUTORIZASE REEMPLAZO PROYECTO
"MUJER Y FAMILIA POR UN MAÑANA
MEJOR" CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR.**

RESOLUCION EX. : N° 0468 /09

Arica, 26 MAYO 2009

VISTOS:

El decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 3685 del 02/06/08 de (V. y U.) que aprueba los proyectos y nóminas de postulantes **seleccionados en el mes de Abril de 2008** del subsidio habitacional en la modalidad **Proyectos de Mejoramiento** de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto de mejoramiento correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar ", **Título III "Mujer y Familia por un Mañana Mejor", Código RUKAN 10822;**
- b) La Resolución Exenta N° 0033 de 20/01/2009 de este SERVIU, que autoriza la renuncia de dos beneficiarias del proyecto **"Mujer y Familia por un Mañana Mejor"**.
- c) El Ordinario N° 083/2009 de fecha 18 de Mayo de 2009 del Sr. Luis Herrera Thomas, Consultor MINVU – P.S.A.T. de Arica, informa sobre el reemplazo de las personas individualizadas en el Resuelvo 1° de la presente resolución, con el correspondiente respaldo que exige el artículo 31° del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;
- d) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **AUTORIZESE** el reemplazo correspondiente de las personas señaladas en el detalle siguiente:

REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
SONIA DEL CARMEN VICENCIO CADIU	7.370.563-0	MUJER Y FAMILIA POR UN MAÑANA MEJOR
JULIA GUADALUPE HUAMAN RINCON	21.144.438-K	MUJER Y FAMILIA POR UN MAÑANA MEJOR

2º **PROCEDASE**, en el Departamento. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, procederá a marcar en del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, y asimismo, incorporara al proyecto **“Mujer y Familia por un Mañana Mejor ”** en calidad de beneficiados, a las personas citadas en el resuelvo precedente.

3º **PROCEDASE**, en el Dpto. de Operaciones Habitacionales a emitir el respectivo Certificado de Subsidio a nombre de las reemplazantes y a registrar la marca de Pago del Subsidio correspondiente, en el sistema habilitado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/GCR.

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Unida de Obras y Asistencia Técnica
- Sr. Luis Herrera T. Sotomayor N° 193 - Arica
- **Oficina de Partes y Archivos**

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines consiguientes

IVONNE VILLALBOS TAPIA
Ministro de Fé